



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA**, ubicado en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, fue creado el 4 de junio de 1961, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividades;

Que, es plausible el compromiso de los integrantes de la organización para generar espacios y actividades idóneas que promueven el turismo y fomentan la práctica del automovilismo, con una propuesta integradora que ha congregado a verdaderos baluartes deportivos, consolidando una gestión con amplio contenido y visión social, reconocida a nivel nacional e internacional;

Que, para la implementación del proyecto de integración del **CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA**, y la construcción del Autódromo Internacional de Yahuarcocha, se sumaron los esfuerzos de socios, organizaciones públicas, privadas y población en general, que posibilitaron contar con un escenario competitivo, y la generación de innovadores servicios de capacitación y formación de potenciales talentos, que se integran como figuras representativas de la provincia de Imbabura y del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y miembros del Club de Automovilismo y Turismo de Imbabura, por su invariable disposición de trabajo y servicio, que estimulan las aptitudes, integración y desarrollo de una vasta población; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

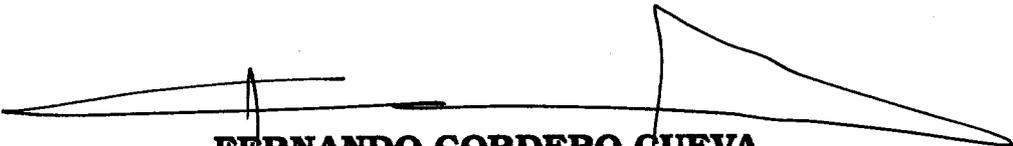
Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos y socios del **CLUB DE AUTOMOVILISMO Y TURISMO DE IMBABURA, CATI**, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social y deportivo, que distinguirá el pabellón de la organización y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General